



BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

ADVERTENCIA OFICIAL.

Imago que los señores Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.
Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES.

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación provincial a 4 pesetas 50 céntimos el trimestre, 8 pesetas al semestre y 16 pesetas al año, pagadas al solicitar la suscripción.
Número sueltos 25 céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimane de las mismas: lo de interés particular previo el pago adelantado de 20 céntimos de peseta, por cada línea de inserción.

PARTE OFICIAL

(Gaceta del día 22 de Octubre.)

PREESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

COMISION PROVINCIAL.

REEMPLAZO DE 1893.

Circular.

Próximo el día en que, con arreglo a la vigente ley de Reclutamiento, tienen que pasarse a la Zona militar de la provincia las relaciones que determina el art. 123 de la misma, y disposiciones posteriores, por lo respectivo al llamamiento del presente año, y con el fin de que los reclutas correspondientes al mismo puedan ser comprendidos en dichas relaciones, según la situación legal que deban tener el 1.º del próximo Diciembre, y de este modo lleguen a evitarse a los interesados los perjuicios que en sorteos anteriores se han originado, figurando en las listas mozas que por falta de datos, al ser llamados a la concentración en las Zonas para su destino a cuerpo, no pudieron cubrir sus plazas, por haber fallecido, u otros fundamentos legales de exclusión, que se desconocían al formarse las expresadas relaciones, esta Comisión provincial, teniendo a la vez en cuenta la Real orden circularada por el Ministerio de la Gobernación en 21 de Agosto de 1889, inserta en el Boletín Oficial del 3 de Noviembre de 1890, núm. 53, ha acordado encargar de nuevo a los Sres. Alcaldes de la provincia, que por cuantos me-

dios están a su alcance, averigüen y den cuenta oportunamente a este Centro provincial de los mozos que, tanto del alistamiento del presente año, como de los que perteneciendo a la revisión de los tres anteriores, se hallan declarados para el próximo sorteo, hayan fallecido después de su clasificación, y de los que por hallarse procesados, ó sufriendo condena, ó por cualquier otra circunstancia, no debían ser incluidos en el antedicho sorteo, sin perjuicio de que se justifique debidamente, y en un término breve los fundamentos de la exclusión, conforme a las disposiciones de dicha ley.

La Comisión provincial espera que los Sres. Alcaldes, reconociendo la importancia y preferencia que de suyo exige el más exacto cumplimiento del mencionado servicio, por las ventajas que desde luego habrá de reportar a todos los interesados en el sorteo próximo, no omitirán medio alguno para dejarlo debidamente ultimado antes del 20 de Noviembre próximo.
León 17 de Octubre de 1893.—El Vicepresidente, Sres M. Granizo.—P. A. D. L. C. P.: El Secretario, Leopoldo García.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

JUNTA PROVINCIAL

DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE LEÓN

Circular

En conformidad a lo dispuesto por el art. 8.º de la Real orden de 12 de Enero de 1882, todos los Maestros y Maestras de las escuelas públicas que se citan en la relación adjunta, se hallan en descubierta de haber presentado en la Secretaría de la Corporación el presupuesto por duplicado en la forma prevenida por la Real disposición anteriormente expresada; y se les previene que están en la obligación de cumplir este ser-

vicio; formándolos y remitiéndolos directamente.
León 20 de Octubre de 1893.

El Gobernador-Presidente
Alonso Román Vega.

P. A. de la J.
Manuel Capelo,
Secretario.

De niños: en Astorga, las de Brazuelo, Santiago Millas, Armellada, Villarejo, Veguellina, Villoria, Villares.

De niñas: las de Brazuelo, Luyego, Armellada, Villarejo, Veguellina, Villoria y Villares.

Mixtas: las de Pradorrey, Combarros, Molvaferreira, Quintanilla, Villaviciosa, Baidodes, Quintana del Castillo, Ferreras, San Feliz, Turcia, Barrientos, Estébanez, Santiabñez.

De niños: en La Bañeza, las de Alija, La Antigua, Castrillo de la Valduerna, Castrocalbón, Palacios, Pobladura, Quintana del Marco, San Adrián del Valle, San Esteban de Nogales, Santa María del Páramo, Soto de la Vega, Huerga.

De niñas: las de Alija, La Antigua, Castrillo de la Valduerna, Castrocalbón, Palacios, Pobladura, Quintana del Marco, San Adrián del Valle. San Esteban de Nogales, Santa María de la Isla, Santa María del Páramo, Soto de la Vega, Huerga.

Mixtas: Navianos, Grajal, Ribera; Folechares, Cehrones, San Martín, Herreros; Regueras, Riego, Castrotierra, Toral de Fondo, Roperuelos; Valcabado, San Cristóbal, Posadilla, Veguellina de Fondo, San Pedro, Oteruelo, Santa Colomba, Maspilla, Villamoutín, Fresno, Posada; Villazala, Valdesandinas, Huerga de Frates.

De niños: León, las de mixtas, Chozas, Antimio, Villar de Mazarife, Gradefes, Valduvico, Santiabñez de Rueda; Cifuentes, San Feliz, Garrate; Pedrín, Riossequino, Los Villaverdes, Palacio y Abadeugo, Santoveni, Quintans, Villanueva, Sañigos, Valdefresno, Villaverde, Archabeja, Santiabñez, Valverde, Montejos, Fresno, Navatejera, Villaturiel, Los Valdesegos, Villarrodne, Villasariego, Valle, Villafañe.

De niños: Murias, La Majita, Palacios.

Mixtas: Torrebarrio, Las Omañas, Mataluenga, San Martín, Santa María de Ordás, Villarrodrido, Callejo, Canales, Vegariego, Cirujales, Sogas del Cudral, Mauzaneda, Rioscuro.

De niños: Ponferrada, Alvares, Cabañas, Cubillos, Los Barrios, Molinaseca, Noceda, Páramo del Sil.

De niñas: Alvares, Cabañas, Cubillos, Los Barrios, Molinaseca, Noceda, Páramo del Sil.

Mixtas: Torre, Sigüeyra, Castrillo, Odollo, Almagañados, San Cristóbal, Compludo, Espinosa, Riego de Ambroz, Paradasolana, Robledo, Antillas, Sorbeda, Priaranza, Castroquillame, San Clemente, Valdefrancos.

De niñas: Riaño, Riaño.
Mixtas: Boca de Huérguico, Barningo, Valverde, Maraña, Oseja, Soto, Posada, Veiderrueda, Mergovejo, Villacorta, Vegamán, Ferreras, Argovejo, Aleje.

Do niños: Sahagún, Cea, Grajal, 1.º y 2.º

De niñas: Cea, Grajal, 1.º y 2.º
Mixtas: Bercianos, Caulejes, Castromodarra, Las Grañeras, Villamuhía, Escobar, Gordaliza, Joara, San Martín, La Vega, Carrizal, Santa Cristina, Matallana, Voldepolo, Quintana del Monte, Sabelices, Vallecillo, Santa María del Monte, Villaverde.

De niños: Valencia, Toral de los Gozmanes, Villademor, Villafer, Villaquejida.

De niñas: Corvillos, Toral, Villademor, Villafer, Villaquejida, Villacé.

Mixtas: Cabrerros, Gusondos, Izagra, Alvres, Mantanza, Reliegus, Santos Martas, Villamarco, Palanquinos, Villacé, Villacerviel.

Mixtas: La Vecilla, Cármenes, Cauceco, Gete, Genicera, Villanueva de Pontedo, La Vecilla, Matallana, Robles, Rodiezmo, Fontán, Casañas, Camplongo, Santa Colomba, Valdeteja, Valquerero.

De niños: Villafranca, Arganza, Cecablos, Quilós, Campomaraya, Carracedelo, Villalepales, Vega de Espinareda, Vega de Valcarlos, Herreras, Toral, Otaro.

Do niñas: Arganza, Cacabelos, Quilós, Campomaraya, Carracedelo,

Villadepalos, Corullón, Valle de Fionlledo, Vega de Espinareda, Vega de Valcarlos, Herrerías, Toral, Otero, 1.ª niñas Villafranca.

Mixtas: Magaz de Arriba, San Juan de la Mata, Balboa, Cantejira, Berlanga, Langre, Narayola, Candín, Lumeras, Villaverde, Villamartin, Cadafreanes, Fabero, Lillo, Fontoria, Chano, Portela, Saucedo, Acero, San Martin, Sésamo, Castro, La Faba, Villadecanes, Valtuille de Abajo.

DIPUTACION PROVINCIAL.

SECCIÓN DE CAMINOS.

Cuenta que presenta dicha Sección en justificación de la adquisición de útiles, herramientas y otros varios efectos para la conservación de la carretera provincial de León a Boñar, con arreglo al acuerdo de la Comisión provincial fecha 14 de Octubre último y confirmado por la Diputación en 10 de Noviembre.

Pesetas.

Por la adquisición de diferentes herramientas para servicio de los Peones Camineros en la conservación de sus kilómetros, según cuenta detallada que acompaña al recibo núm. 1.º.....

180 73

Por idem de seis cordetes para perfilar paseos y taludes que necesitan dichos Peones Camineros, según recibo núm. 2.º.....

13 50

Por pintar de nuevo seis jalones, reduciendo la numeración de los mismos, según recibo núm. 3.º.....

9 09

Por seis azadas nuevas, de pala y peto de acero, según recibo núm. 4.º.....

27 00

Por transporte de las herramientas y jalones de León a las obras y viceversa, según recibo número 5.º.....

3 03

Por la adquisición de 24 postes kilométricos de piedra con la numeración correspondiente y su colocación, según recibo núm. 6.º.....

240 00

Por botones y chapas para el uniforme de los Peones Camineros, según recibo núm. 7.º.....

95 44

Total..... 568 79

Asciende la presente cuenta a la cantidad de 568 pesetas 79 céntimos, salvo error. León 3 de Abril de 1893.—El Director, Carlos Rodríguez Maguano.—Sesión de 7 de Abril de 1893.—La Diputación, en sesión de este día, acordó aprobar la antecedente cuenta de 568 pesetas 79 céntimos, y que pase a la Contaduría provincial, para que se abone la cantidad de 79 pesetas 19 céntimos que resultan de diferencia en contra de dicha cuenta, con relación a la suma de 489 pesetas 60 céntimos que había consignadas para esta servicio en el presupuesto provincial, con cargo al capítulo de imprevisos, al tiempo de extender el oportuno libramiento en Arme.—El Diputado Secretario, Garrido.—El Presidente, Villarino.—Es copia.—El Vicepresidente, Bustamante.

DÉCIMO TERCIO DE LA GUARDIA CIVIL

COMANDANCÍA DE LEÓN

Relación de las cantidades recibidas en esta Comandancia de las Corporaciones y personas particulares que a continuación se expresan, en concepto de donativos a favor del Montepío de la Guardia Civil.

NOMBRES DE LOS DONANTES	Pueblos de su residencia	Cargos que desempeñan	Cantidad que cada uno ha entregado	
			Pesetas	Cts.
D.ª Concepción Garcis.....	Astorga.....	Viuda de Manrique.....	5	»
D. Juan Panero.....	Idem.....	Comerciante.....	10	»
» Tomás Rubio.....	Idem.....	Idem.....	10	»
» Pío Gil.....	Idem.....	Idem.....	5	»
» Felix Rodriguez Alonso.....	Idem.....	Médico.....	5	»
» Ramón Gil Garrote.....	Idem.....	Idem.....	5	»
» Andrés Alonso.....	Idem.....	Comandante retirado.....	10	»
» Nicolás Crespo.....	Idem.....	Vicecónsul del Uruguay.....	5	»
» Modesto Goy Franganillo.....	Idem.....	Comerciante.....	5	»
» Vicente Pallarés Nomdedeu.....	Idem.....	Idem.....	5	»
» Manuel Miguélez Santos.....	Idem.....	Idem.....	10	»
» Pedro Matauzos.....	Idem.....	Propietario.....	5	»
» Lorenzo Castro.....	Idem.....	Procurador Eclesiástico.....	5	»
» Antonio Alvarez Fernández.....	Idem.....	Notario de idem.....	5	»
» Mateo Iturriaga.....	Idem.....	Coronel retirado.....	5	»
» Indalecio Iglesias.....	Idem.....	Administrador Diocesano.....	5	»
» Antonio del Palacio.....	Idem.....	Propietario.....	5	»
» Primo Núñez Nadal.....	Idem.....	Farmacéutico.....	15	»
» Vicente Goy.....	Idem.....	Propietario.....	5	»
» José Lombán.....	Idem.....	Comerciante.....	5	»
» Fernando Garcia Cuadrillero.....	Idem.....	Notario.....	5	»
» Andrés Cela.....	Idem.....	Propietario.....	5	»
» José Gómez Murias.....	Idem.....	Comerciante.....	10	»
» Juan Iturriaga.....	Idem.....	Propietario.....	5	»
» Felix Martínez Gascón.....	Idem.....	Escribano.....	5	»
» Fabián Salvadores.....	Idem.....	En nombre del Ayuntamiento.....	25	»
» Delmi Rubio.....	Idem.....	En idem del nuevo Casino.....	30	»
» Lucio Abad.....	San Justo.....	En idem del Ayuntamiento.....	5	»
» Gaspar Martiño.....	Valderrey.....	Idem.....	5	»
» Gabriel Alonso Franco.....	Santiago Millas.....	Idem.....	5	»
» Manuel Carrera.....	Castriño.....	Idem.....	5	»
» Cándido Garcia.....	Villagatón.....	Idem.....	5	»
» Manuel Cordero.....	Val de San Lorenzo.....	Idem.....	10	»
» Ricardo Díez.....	Villamegil.....	Idem.....	5	»
» Antonio Alonso.....	Sopeña.....	Idem.....	5	»
» Isidoro Garcia.....	Magaz.....	Idem.....	5	»
El Ayuntamiento de.....	Montrodo.....	Corporación Municipal.....	9 00	»
El Ayuntamiento de.....	Villar de Omaña.....	Idem.....	10	»
D. Ignacio Cuevas Mayo.....	Cerezales.....	Propietario.....	2	»
El Ayuntamiento de.....	Ponferrada.....	En nombre de la Corporación.....	25	»
D. Antonio Villarino.....	Idem.....	Propietario.....	25	»
» Manuel Alvarez.....	Idem.....	Idem.....	25	»
» Juan Rubio.....	Idem.....	Idem.....	15	»
» Isidro Becedo.....	Idem.....	Idem.....	10	»
» Severiano Vidal.....	Idem.....	Idem.....	5	»
» Pedro Nieto.....	Idem.....	Idem.....	6	»
» Jo-é Maria.....	Los Barrios.....	Idem.....	10	»
» José de la Carrera.....	Idem.....	Idem.....	5	»
El Ayuntamiento de.....	Arganza.....	En nombre de la Corporación.....	25	»
El Ayuntamiento de.....	Corullón.....	Idem.....	20	»
D. Fidel Quiroga.....	Idem.....	Guardia civil licenciado.....	5	»
» Isidro Riego.....	Robledo.....	Cura Párroco.....	10	»
» Primitivo Ramos.....	Villar.....	Idem.....	5	»
» Jacinto Rodríguez.....	San Esteban.....	Idem.....	6	»
» Baldomero Campacio.....	Bembibre.....	Propietario.....	5	»
» Antonio Calixte.....	Idem.....	Idem.....	5	»
» Gonzalo González.....	Idem.....	Idem.....	5	»
» Tomás Cubero.....	Idem.....	Idem.....	5	»
» Clemente Arias.....	Rodovillo.....	Cura Párroco.....	5	»
» Ramón Vega.....	Robledo.....	Propietario.....	15	»
» Manuel Corillas.....	Posada.....	Idem.....	5	»
El Ayuntamiento de.....	Villadecanes.....	En nombre de la Corporación.....	10	»
D. Francisco Javier.....	Idem.....	Cura Párroco.....	5	»
» Lucas José Yáñez.....	Idem.....	Propietario.....	5	»
» Ramón Vinales.....	Toral.....	Idem.....	5	»
» Antonio de la Fuente.....	Carracedelo.....	Idem.....	5	»
» Aniceto Vidal.....	Lago.....	Idem.....	9 50	»
» Apolinar Alvarez.....	La Vega.....	Idem.....	5	»
» Antonio Martínez.....	Lillo.....	Médico.....	5 50	»
» Pedro Mata.....	Idem.....	Cura Párroco.....	5	»
» Manuel Orbe.....	Matallana.....	Representante de las minas.....	100	»
» Sotero Rico y Compañia.....	León.....	Idem de las de Cifera.....	50	»
» Manuel Iglesias.....	La Pola de Gordón.....	Idem.....	50	»
El Ayuntamiento de.....	Idem.....	En nombre de la Corporación.....	30	»
El Ayuntamiento de.....	Cármens.....	Idem.....	20	»
D. Aniceto Osorio Bayón.....	La Pola de Gordón.....	Teniente Coronel de inválidos.....	5	»
» Julián Alvarez Miranda.....	Idem.....	Médico.....	5	»
» Francisco Elias Suárez.....	Buergas.....	Cura Párroco.....	5	»
» Matías Díez Canseco.....	Cármens.....	Escribano.....	5	»
» Fidel Sánchez Gutiérrez.....	Idem.....	Capataz de minas.....	5	»
» Angel Simón Cardeñosa.....	La Pola de Gordón.....	Industrial.....	4	»

D. Idefonso Chacón Rodríguez	La Pola de Gordón	Boticario	2	50
» Felipe Fernández de la Torre	Idem	Propietario	2	50
» Pedro Arias	Idem	Abogado	2	50
» Ignacio Gutiérrez Suárez	Idem	Capitán retirado	2	»
» Manuel Laderas González	Idem	Industrial	2	»
» Martín Fernández Pello	Idem	Cura Párroco	2	»
» Antonio Rodríguez López	Idem	Propietario	2	»
» Vicente Castañón Mieres	Idem	Idem	2	»
» Vicente Landeta	Idem	Idem	2	»
» Felipe Aguirre García	Idem	Idem	2	»
» Santiago Gutiérrez Arias	Santa Lucía	Cura Párroco	2	»
» Felipe Ballesteros Galindo	Villasimpliz	Sargento retirado del Cuerpo	2	»
» Leandro Tapia Pérez	Idem	Cura Párroco	2	»
» Bernardo Saldaña Fernández	La Vid.	Idem	2	»
» Antonio González Arias	La Pola	Propietario	2	»
» Patricio Fierro Castañón	Cármenes	Idem	2	»
» Felipe González Fernández	Idem	Idem	2	»
» Bernardino Orejas Fernández	Idem	Juez municipal	2	»
» Juan Pedro Rodríguez	Coladilla	Cura Párroco	2	»
» Manuel Osorio Esteban	Villalfeide	Idem	2	»
» Miguel Tascón Canseco	Matalana	Industrial	2	»
» Vicente Miranda	Orzonaga	Alcalde de Matalana	2	»
» Angel Rodríguez Gutiérrez	Robles	Propietario	2	»
» Froilán Miranda Díez	Orzonaga	Idem	1	»
» Isidoro García Rodríguez	Villalfeide	Idem	1	»
» Domingo García Puertes	Robles	Idem	1	»
» Lorenzo García Valle	Idem	Secretario del Ayuntamiento	2	»
» Tirso García Díez	La Pola de Gordón	Concejal	1	50
» Manuel Abastas Prieto	Idem	Comerciante	1	50
» Pedro Arias González	Huergas	Propietario	1	25
» Francisco García Prieto	Nocedo	Vicario	1	»
» Manuel Díez Canseco	La Pola de Gordón	Propietario	1	»
» Tomás González Díez	Idem	Idem	1	»
» Tomás Fernández Quintanilla	Idem	Idem	1	»
» Manuel García López	Idem	Idem	1	»
» Feliciano Ruiz Liébana	Idem	Idem	1	»
» Hipólito Díez Campar	Idem	Idem	1	»
» Francisco Ordóñez Fernández	Idem	Idem	1	»
» Isidoro García Prieto	Idem	Idem	1	»
» Eduardo Cubria Rodríguez	Idem	Veterinario	1	»
» Eugenio Picón Castro	León	Comerciante	1	»
» Francisco Pérez Gutiérrez	Huergas	Propietario	1	»
» Juan Manuel González	Beberino	Secretario del Juzgado	1	»
» Leonardo Lombas Arias	Santa Lucía	Propietario	1	»
» Antonio Viñuela Suárez	La Vid.	Idem	1	»
» Domingo Rodríguez y Rodríguez	Beberino	Idem	1	»
» Marcelino García Pierno	Cármenes	Idem	1	»
» Marcelino González	Vegacervera	Juez Municipal	1	»
» Isidoro Gutiérrez Tascón	Matalana	Propietario	1	»
» Santos Gutiérrez Tascón	Idem	Idem	1	»
» Bernardo Tejedor López	La Pola	Idem	»	50
» Manuel Honrado Alvarez	Idem	Idem	»	50
» Gabriel Llamera	Idem	Idem	»	50
» José González Rodríguez	Idem	Juez Municipal	»	50
» Antonio Barrio Fernández	Vegacervera	Secretario del Ayuntamiento	2	»
El Ayuntamiento de	Mansilla	En nombre de la Corporación	15	»
D. Cesáreo Ruiz	Idem	Propietario	8	»
» Lizaso Sanz	Idem	Idem	6	»
» Heracleo Pescador	Mansilla	Idem	5	»
» Maximiano Vega	Idem	Idem	5	»
» Telesforo López	Idem	Idem	5	»
» Asistides y Pujarés	Villomar	Idem	5	»
» Santiago Ares y Ares	Palacios de Jamuz	Cura Párroco	5	»
» Marcos Perandones	Quintanilla	Idem	5	»
» José Gutiérrez	Palacios de Valduerna	Propietario	5	»
» Dionisio Lambo	Idem	Idem	2	»
» José Fernández	Idem	Idem	1	50
» Miguel Nistel Ares	Idem	Idem	2	»
» Luis Gutiérrez Carracedo	San Esteban	Idem	11	»
» Celestino Casado Vega	Idem	Idem	10	»
» Manuel Lobo Pérez	Idem	Idem	10	»
» Francisco Prieto y Prieto	Idem	Idem	8	50
» Miguel del Río Aljía	Idem	Idem	5	»
» Marcelo de Chana Prieto	Idem	Idem	5	»
» Luis Calvo Román	Idem	Idem	5	»
» Juan del Río Calvo	Idem	Idem	3	»
» Sebastián Pérez Amigo	Idem	Idem	2	»
» Benito Hidalgo Martínez	Idem	Idem	2	»
» Antonio Alonso	Idem	Idem	1	25
» Ramón Fernández Pérez	Idem	Idem	1	»
» Pablo García Loranana	Jiménez de Jamuz	Cura Párroco	6	»
» Justo Murciego García	Idem	Alcalde constitucional	5	»
» Segundo Gordón	Idem	Juez municipal	5	»
» Francisco Cabañas	Idem	Propietario	4	»

OFICINAS DE HACIENDA.
ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA
DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Extracto de las resoluciones del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda, recaídas en expedientes de excepciones de ventas de terrenos comunales, promovidas por Alcaldes pedáneos ó Presidentes de Juntas administrativas.

Por resolución de 5 de Septiembre último, ha sido desestimada la solicitud de excepción de venta de los terrenos montes titulados: La Escripta, Era del Muñe, Espinoda y Sierra ú Caprada, promovida por el Alcalde pedáneo del pueblo de Noceda, Ayuntamiento de Cuatrillo de Cabrera.

Por resolución de 5 de Septiembre próximo pasado, ha sido desestimada la solicitud de excepción de venta de los montes titulados: San Pedro, Oredo, Nodillos, Fontanales, San Pedro, Traviesas, Pontones, Vallejos, Acebal y Peña-Prieta, y Las Traviesas, promovida por el Alcalde pedáneo del pueblo de Espina de Tremor, Ayuntamiento de Igüeña.

Por resolución de 5 de Septiembre próximo pasado, ha sido desestimada la solicitud de excepción de venta de los montes denominados: Solano, Buciverde, Dastapatu y Abrunales, La Isucia, El Carbajal, Lambo mayor, Peñacadero y Carrejas, y Prado-eras, Era de Lombo, Eras del Espino, Fondo Martín, Longuillas y Navayuelos, promovida por los Alcaldes pedáneos de los pueblos de Barrios, Espinoso, Compludo, Palacios y Carrocado, del Ayuntamiento de Barrios de Salas.

Por resolución de 5 de Septiembre próximo pasado, ha sido desestimada la solicitud de excepción de venta de los terrenos titulados: Cascaente, Revollar, Colo-Romero y Campo, promovida por el Alcalde pedáneo del pueblo de Burellos, Ayuntamiento del mismo.

Por resolución de 5 de Septiembre próximo pasado, ha sido desestimada la solicitud de excepción de venta de los terrenos denominados: El Bosque, Era vieja, El Ponjo y La Juncal, promovida por el Alcalde pedáneo del pueblo de Négales, Ayuntamiento de Mansilla Mayor.

Por resolución de 5 de Septiembre último, ha sido desestimada la solicitud de excepción de venta de las dehesas denominadas: El Soto, Puente-Gómez y el Cabezo; el monte llamado Las Lamas, Chao de Martino Loubo y Chao-Creces, y un matarral titulado Valdecedo, y en concepto de dehesa boyal, la conocida con el nombre de Guiza y Carrocueva, promovida por el Alcalde pedáneo del pueblo de Rimor, Ayuntamiento de Toral de Merayo, hoy de Ponferrada.

Por resolución de 12 de Septiembre próximo pasado, ha sido desestimada la solicitud de excepción de venta de un monte llamado Caprada, que comprende los valles titulados: Camalones, Frin-Gallegos, Trabazo, Verdianas y Valdeayegua, promovida por los pueblos de Cuatrillo de Cabrera, Noceda y Nogar, del Ayuntamiento de Cuatrillo de Cabrera.

Por resolución de 12 de Septiembre próximo pasado, ha sido desestimada la solicitud de excepción de venta de un monte titulado Campo común, de prado nuevo, Planta y

NOTA. Se ruega á los señores donantes que si hubiese error en las cantidades que á cada uno se señalan, ó faltase algún nombre, acudan los interesados al Jefe del Cuerpo más inmediato á su residencia, haciendo las observaciones que les parezcan.

León 17 de Octubre de 1893.—El primer Jefe accidental, Lorenzo L. Muñoz.

(Se continuará)

Guedella, promovida por el Alcalde pedáneo de Priaranza, Ayuntamiento del mismo.

Por resolución de 12 de Septiembre próximo pasado, ha sido desestimada la solicitud de excepción de venta de los montes titulados: Solares, Plazos y Valforno, y Mata del Coto y Castro, promovida por el Alcalde pedáneo de Orellán, Ayuntamiento de Borrenes.

Por resolución de 12 del mes de Septiembre próximo pasado, ha sido desestimada la solicitud de excepción de venta de los montes titulados: La Lomba, Carrolinos de Fuente Gallego y Caprada, con sus valles, promovida por el Alcalde pedáneo de Castrillo de Cabrera, Ayuntamiento del mismo.

Por resolución de 12 de Septiembre próximo pasado, ha sido desestimada la solicitud de excepción de

venta de un monte denominado Carbayal y sus agregados, promovida por el Alcalde pedáneo de Riego de Ambroz, Ayuntamiento de Molinaseca.

Por resolución de 5 de Septiembre próximo pasado, ha sido concedida la excepción de venta de dos montes titulados: Corralina y La Reguera, promovida por el Ayuntamiento de Rabanal del Camino, que disfruta el pueblo de la Maluenga, del expresado Ayuntamiento.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de los pueblos interesados y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 81 del Reglamento de 15 de Abril de 1890, para el procedimiento en reclamaciones administrativas.

León 17 de Octubre de 1893.—El Administrador, Santiago Illán.

Heras, por sí y en representación de sus hijos D.^a Manuela Benita, don Carlos y D.^a Margarita Fe Prendes Rodríguez, y en rebeldía á D. Julio Alonso Válgoma, en representación de su mujer D.^a María Mercedes Prendes Rodríguez, al pago de las doscientas cincuenta pesetas por que les ha demandado D. Carlos Colinas, y en las costas de este juicio. Así definitivamente juzgado lo pronuncio, mandó y firmó el expresado Sr. Juez, de que yo Secretario, certifico.—Gabriel Balbuena.—Ante mí, Enrique Zotes.

Para publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, como notificación al Sr. Alonso, se pone el presente en León á dieciocho de Octubre de mil ochocientos noventa y tres.—Gabriel Balbuena.—Ante mí, Enrique Zotes.

franca del Bierzo; tasada en trescientas pesetas..... 300
Total..... 1.105

Cuyas fincas radican, las dos primeras, en término de Dragonte, y la última en el de Corullón, así como de los frutos de las mismas recogido es depositario D. Sebastián Suárez González.

Se advierte á los licitadores que no hay títulos de propiedad, y que no tendrán derecho á reclamarlos; que para tomar parte en la subasta, han de consignar previamente el diez por ciento de la tasación; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma.

Dado en Corullón á Octubre dieciocho de mil ochocientos noventa y tres.—Camilo Yebra.—Por su orden; Ramón Laurel.

Juzgado municipal de Saucedo

Vacantes las plazas de Secretario y Suplente de este Juzgado, las cuales han de proveerse conforme á lo dispuesto por la ley orgánica del Poder judicial y reglamento de 10 de Abril de 1871; se anuncian al público por medio de este edicto, para que en el término de quince días, á contar desde su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, presenten los aspirantes á las mismas sus solicitudes documentadas.

Saucedo 14 de Octubre de 1893.—El Juez municipal, Manuel de Barrio

ANUNCIOS PARTICULARES.

VENTA DE FINCAS.

En subasta voluntaria y ánte el Notario de León Sr. Zuluaga, tendrá lugar el día 5 de Noviembre próximo, á las once de la mañana, la venta de varias fincas rústicas, radicantes en los términos de León, Alija de la Ribera, Mariaba, Valdesogos de Abajo, Reliagos, Santas Martas y Despoblado de Pinilla.

Quien hubiere recogido dos caballerías que se extraviaron en la noche del día 18 del actual en el pueblo de Valdevimbre, se servirá dar razón á sus dueños D. Felipe Ordás Martínez y D. Eladio Arenal Casado, vecinos de dicho pueblo, quienes abonarán los gastos correspondientes.

Señas de las caballerías.

Un caballo, de seis cuartas y media, largo, de alzada, de 10 á 11 años de edad, pelo romero claro, con una estrella en la frente, crin recortada, cola corta y negra; llevaba el cordel empollado en la cabeza; y el otro de cinco años, de la misma alzada, pelo negro, con toda la crin y la cola algo recortada.

En esta imprenta se encuentra de venta la obra titulada JORNADAS NÁUTICAS, al precio de 6 pesetas ejemplar, en rústica.

LEON: 1893

Imprenta de la Diputación provincial.

DELEGACION DE HACIENDA

MINAS

PROVINCIA DE LEÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 28 de la Instrucción de 9 de Abril de 1893, se insertan á continuación las relaciones de productos correspondientes al primer trimestre del ejercicio de 1893 á 94, presentadas por los concesionarios de minas que figura en la presente, á fin de que los demás interesados puedan enterarse y exponer en la forma que esgriman mas convenientemente, el error ó ocultación que en ellas se haya cometido. Esta acción debe ejercitarse en el término de dos meses, á contar desde la fecha de la relación que se trae de repetir.

NOMBRES DEL DUEÑO		Nombre de la mina		Clase		Caudales rústicos que se obtienen en el trimestre		Valoración rústica á boca de mina. Pesetas Cir.		Importe de la renta sobre el producido bruto. Pesetas Cir.	
D. Benito Jamar.	Donde.	Donde.	Ataluncho.	Donde.	Donde.	1.344	83	11 16			
D. Julián Peayo.	Provincia.	Carlin adm. I.	Centé.	Donde.	Donde.	3.790	16	606 40			
El mismo.	Resagón.	Resagón.	Donde.	Donde.	Donde.	200	1	2			
El mismo.	Reversona.	Reversona.	Donde.	Donde.	Donde.	300	1	41 40			
El mismo.	Nida.	Nida.	Donde.	Donde.	Donde.	200	1	2			
El mismo.	Necesaria.	Necesaria.	Donde.	Donde.	Donde.	3.790	16	606 40			
D. Eloyo Braso.	Pastora.	Pastora.	Donde.	Donde.	Donde.	200	1	2			
D. Raperto Sarz.	Profunda.	Profunda.	Donde.	Donde.	Donde.	4.140	50	41 40			
D. Julián García Rivas.	La Florida.	La Florida.	Donde.	Donde.	Donde.	200	1	2			
El mismo.	Escorrida.	Escorrida.	Donde.	Donde.	Donde.	200	1	2			
Sociedad carbonífera de Matallana.	Chimbo.	Chimbo.	Donde.	Donde.	Donde.	20.000	52	208			
D. Solero Rico.	Anta.	Anta.	Donde.	Donde.	Donde.	13.000	52	140 48			
El mismo.	Derrisgr adm. 3.	Derrisgr adm. 3.	Donde.	Donde.	Donde.	200	1	2			
D. Vicente Miranda.	Maseta.	Maseta.	Donde.	Donde.	Donde.	200	1	2			

JUZGADOS.

D. Gabriel Balbuena, Juez municipal de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha seguido por sus trámites juicio verbal ordinario, en el que recuyo sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

«Sentencia.—En la ciudad de León á diecisiete de Octubre de mil ochocientos noventa y tres, el Sr. D. Gabriel Balbuena, Juez municipal de la misma: visto el precedente juicio

verbal, entre D. Carlos Colinas, demandante y D.^a María Rodríguez de las Heras, por sí y en representación de sus hijos menores, y D. Julio Alonso Válgoma, en la de su mujer D.^a María Mercedes Prendes, vecinos de esta población, sobre pago de doscientas cincuenta pesetas, de trabajos y anticipos hechos en las operaciones de inventario y partición de bienes de D. Santiago Prendes Sánchez, por ante mí, Secretario, dijo:

Fallo que debo condenar y condeno á D.^a María Rodríguez de las

D. Camilo Yebra Novo, Juez municipal de esta villa de Corullón y su distrito.

Hago saber: Que para el día once del próximo Noviembre y hora de las diez de la mañana, tendrá lugar en pública licitación la venta de los frutos é inmuebles embargados que á continuación se expresan, de la propiedad de D. Telesforo, D.^a Dolores, D.^a Leonor y D. José González, ausentes éstos en la actualidad en Montevideo, así como de la de doña Patra Tejero, viuda y vecina de Villafrauca del Bierzo, por sí y como fiadora solidaria de aquéllos, é hijos de ésta, para hacer pago á D. José Suárez González, vecino de dicha villa, representado por su convecino D. Apolinar Santes, de la cantidad de doscientas cincuenta pesetas, y sin perjuicio de otras reclamaciones, que le adeudan de dinero prestado, que con la tasación de los mismos, son los que á continuación se expresan:

- 1.º Doce cestos de patatas, tasados á dos pesetas uno, treinta pesetas..... 30
- 2.º Catorce docenas de hierba, á dos pesetas cincuenta céntimos docena, treinta y cinco pesetas..... 35
- 3.º Un prado al sitio del Real, conocido con el nombre de los Manzanos, cabida de cinco cuartales; linda al Naciente, Poniente y Norte, con más prados y Mata de los herederos de D. Ramón Suárez, Mediodía arroyo; tasado en quinientas pesetas..... 500
- 4.º Otro prado al mismo sitio del Real, cabida de tres cuartales; linda al Naciente, camino público y Mata cuncejil, Mediodía, soto de varios particulares, vecinos de Valduille de Abajo, Poniente, prado de Angel Carrete, y Norte, más prado de Pedro Fernández Louzara, vecinos éstos de Dragonte; tasado en doscientas cuarenta pesetas. 240
- 5.º Una tierra regadía, el sitio denominado San Fiz, cabida de un cuartal; linda al Naciente tierra de los herederos de Manuel González, Mediodía y Poniente con soto vivo y callejón que baja á los prados de D. Nicasio Díaz Marto, y Norte más tierra de herederos de Aquilino González, vecinos todos de Villa-